CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Unidad y Dignidad	FORMATO **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**			mipg
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**CODIGO:** GCR-S1-F19	**VIGENCIA:** 18/05/2023	**V2**	**PÁGINA** 1 de 4

No. Contrato	00514	**No. Entrega**	01	**Fecha**	06/12/2024

El Suscrito Subgerente del área del área administrativa de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina encargo de supervisar.

CERTICA QUE:

IVAN DARIO CORTES TRONCOSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.857 de Neiva Huila con matricula mercantil No. 284821, responsable del contrato Numero 00514 de 2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, el referido contrato presenta el siguiente periodo de ejecución 25 de noviembre del 2024 al 05 de diciembre del 2024, según el siguiente balance:

Contrato No.**00514** de **2024**	Fecha de inicio	25/11/2024
	Fecha de terminación	31/12/2024
	Otrosí	N/A

Valor inicial	$ 3.199.747
Valor Otrosí	N/A
Valor total	$ 3.199.747
Valor ejecutado	$ 0
Vienen contrato	$ 3.199.747
Valor factura(s)	$ 3.199.747
Saldo contrato	0

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada almacén	Valor facturas
1	IV-227	05/12/2024	N/A	$ 3.199.747
Total				

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por el señor **ANDRES FELIPE MORALES MARTINEZ** con tarjeta profesional **N° 249315-T**, Revisor fiscal de la entidad contratista y la planilla de pago de seguridad social N° 7946782720

Expedida en la ciudad de **NEIVA**, a los 6 **días** del mes **de Diciembre** del año **2024.**

MARBY LILIANA TAFUR CHARRY
SUBGERENTE

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
94798f526fdbd2abd54d42a92ac3a869d03fd2967fe9961127d67327213a1e68f432c61f4d68860266e45ce5d6338d40

Número de Factura: IV-227
Fecha de Emisión: 05/12/2024
Fecha de Vencimiento: 05/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORTES TRONCOSO IVAN DARIO
Nombre Comercial: CORTES TRONCOSO IVAN DARIO
Nit del Emisor: 1075244857
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 68 4 79
Teléfono / Móvil: 3184009458
Correo: ivancortes07@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 813005265
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 22 26 19
Teléfono / Móvil: 8631818
Correo: contabilidad@esecarmenemiliaospina.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	277	CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	MTK	1.348,00	$ 1.994,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 510.883,97	19.00			$ 2.688.863,03

Datos Totales

Documento generado el:
05/12/2024 21:23:03
Documento validado por la DIAN:
05/12/2024 21:23:03
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2688863.03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2688863.03
IVA	510883.97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	510883.97
Total neto factura (=)	3199747
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 3199747

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.688.863,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.688.863,03
IVA	510.883,97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	510.883,97
Total neto factura (=)	3.199.747,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 3.199.747,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084017195 Rango desde: 224 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-05-25

Ciudad y fecha: **05/12/2024**

Doctor (a)
Marby Liliana Tafur Charry
Subgerente
ESE Carmen Emilia Ospina (CEO)

Supervisor - Contrato Bienes y Servicios Nº **00514** del **2024 REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. IVAN DARIO CORTES TRONCOSO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.244.857 expedida en Neiva, Representante legal de la empresa contratista mediante el presente documento me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto contractual: CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: DEL 25 NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Contratar el servicio limpieza de malezas, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ese Carmen Emilia Ospina.	CUMPLIDO	En el mes de noviembre se dio ejecución del contrato 00514 del 2024 se realizo poda de los centros de salud: Canaima ,caimi, 7 de agosto y palmas, como evidencia a lo anterior se anexa informe con registro fotográfico de las sedes intervenidas, de acuerdo a la actividad mencionada.
2	Cotizar el valor unitario del servicio limpieza de malezas, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ese Carmen Emilia Ospina	CUMPLIDO	Previamente a la suscripción del contrato se realizo la cotización del servicio limpieza de malezas, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la

			ese Carmen Emilia Ospina
3	Contar con el personal idóneo para la ejecución de los servicios, debidamente capacitado y con los elementos de protección propios para la labor.	CUMPLIDO	El contratista cuenta con el personal idóneo para ejecutar las labores propias del objeto contractual, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo los operativos encargados de la ejecución de esta actividad.
4	El contratista será el único responsable del pago de obligaciones y prestaciones sociales del personal que utilice para la ejecución del contrato.	CUMPLIDO	El contratista realiza los pago de nomina, seguridad social y parafiscales en los tiempos establecidos por la ley, como evidencia se anexa a este informe planilla detallada de pago de aportes.
5	Realizar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor, señalando fecha, hora y centro de salud a intervenir.	CUMPLIDO	Las actividades inherentes al objeto contractual se adelantaron de acuerdo al cronograma previsto por el supervisor del contrato, en el que se estipula las fechas, hora y centro de salud a intervenir, en aras de no interrumpir las labores
6	Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor, para que pueda ejecutar su función en debida forma.	CUMPLIDO	Se trabaja en coordinación con el supervisor del contrato con el fin de que obtenga la información necesaria que permita ejecutar su función en debida forma.
7	Cumplir con el contrato dentro de los términos y condiciones establecidos.	CUMPLIDO	El contratista IVAN DARIO CORTES TRONCOSO ha sido garante del debido cumplimiento del contrato suscrito con la E.S.E CEO en los términos y condiciones establecidos
8	Presentar informe al supervisor de las actividades realizadas.	CUMPLIDO	Se anexa informe detallado dirigido al supervisor del contrato con sus respectivos soportes y registro

			fotográficos.
9	El contratista será responsable de los daños que sean generados a partir de la actividad mantenimiento del servicio limpieza de malezas, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ese Carmen Emilia Ospina.	CUMPLIDO	El contratista cuenta con pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que cubren en caso de ocurrencia de siniestros por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista o por si ocurriesen daños a terceros.

Observación: Dentro del informe se debe especificar las fechas, e lugar y las actividades desarrolladas, las fotografías presentadas deben ser legibles, la lista de control de Asistencia legible y cualquier tipo de información que se incorpore debe ser clara y precisa.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 3.199.747.00

Atentamente,

Contratista
Iván Darío Cortes Troncoso
C.C. 1.075.244.857
Cargo: Representante legal

Agremiado: Asistir
Juan Diego Benítez Vega
C.C.1.026.265.333
Cargo: Ingeniero ambiental especialista Gerencia en SST

Marby Liliana Tafur Charry
Supervisor(a)
Cargo: Subgerente E.S.E CEO

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

CONTRATO No 00514

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"

INFORME FINAL

25 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

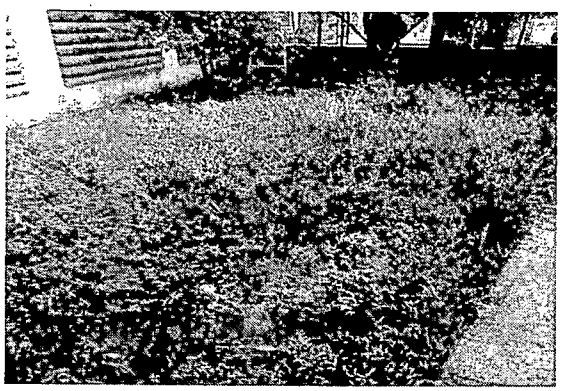
CONTRATISTA
IVAN DARIO CORTES TRONCOSO

SEÑORES
E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva

Asunto: Informe final con actividades realizadas.

De conformidad con el CONTRATO N°00514 suscrito el 25 de noviembre de la presente vigencia fiscal, entre el contratante JULIO CESAR QUINTERO VIEDA gerente de E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA e IVAN DARIO CORTES TRONCOSO, cuyo objeto contractual es "CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS ,DESHIERBE Y ROZADE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA", se realiza informe final de acuerdo a las intervenciones realizadas, a continuación se anexa evidencia fotográfica y rubro intervenido en CENTRO DE SALUD SEDE CANAIMA,CENTRO DE SALUD CAIMI,CENTRO DE SALUD PALMAS, CENTRO DE SALUD 7 DE AGOSTO:

CENTRODESALUDSEDECANAIMA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**AREA**	**INTERVENCIÓN**
1	Contratare el servicio de limpieza de maleza, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, periodo hasta el 05 de diciembre del año 2024, a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio del contrato.	**CENTRO DE SALUD SEDE CANAIMA** **Área intervenida: 350 M2**	Se realizó la rocería y limpieza de las áreas establecidas por el supervisor.









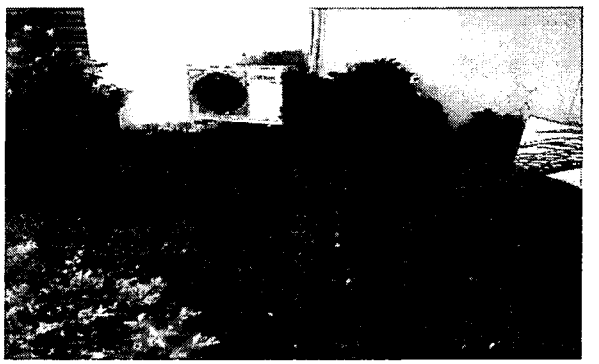


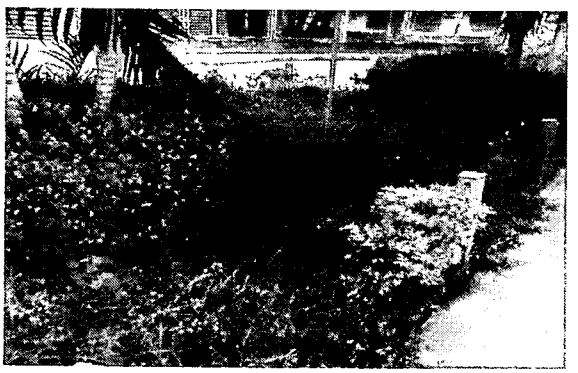




















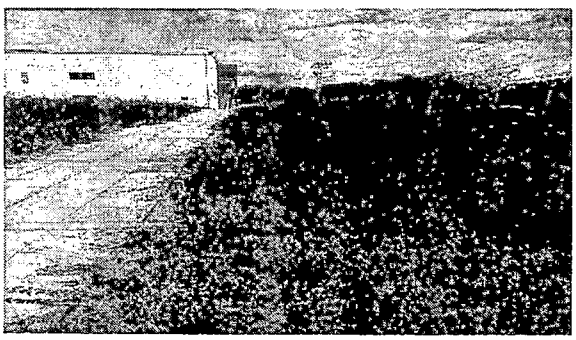


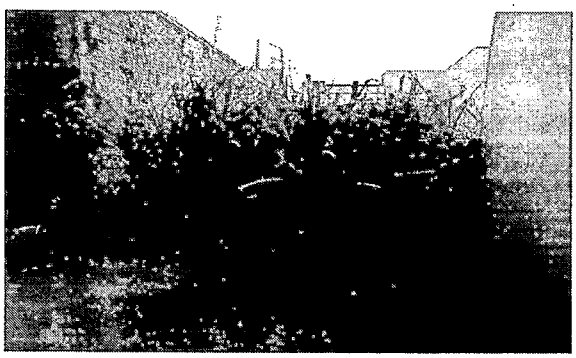


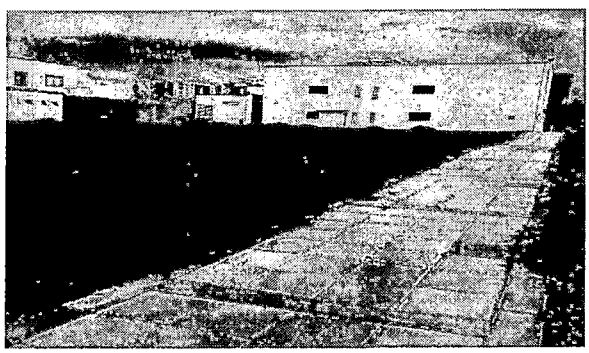
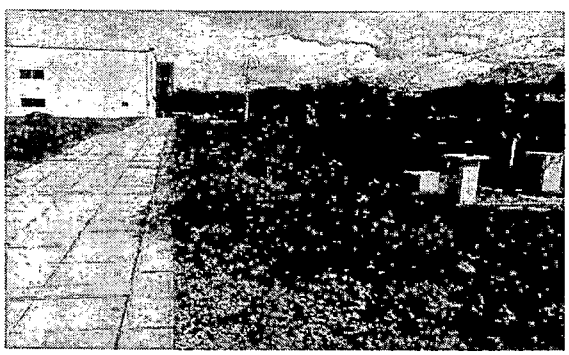


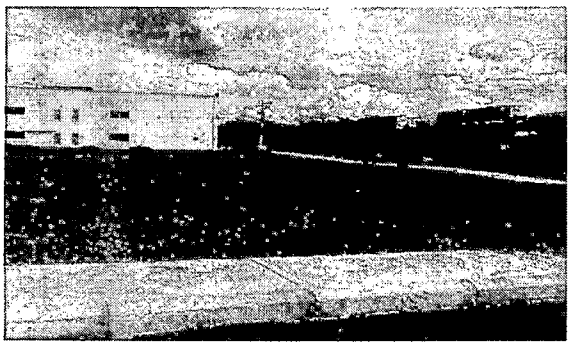


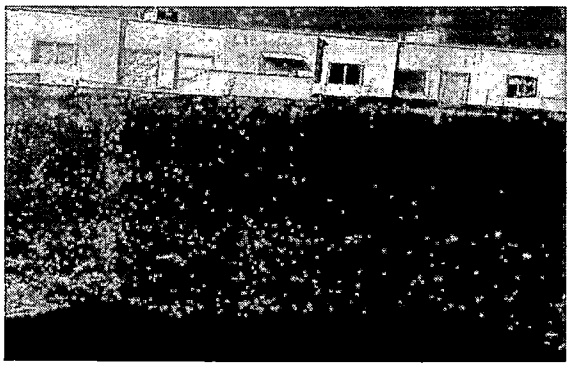
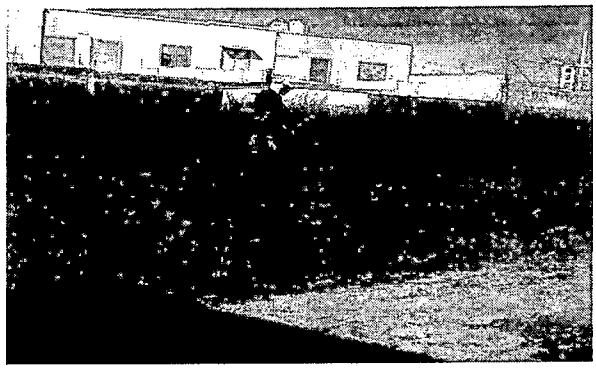

CENTRODESALUDSEDECAIMI			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**AREA**	**INTERVENCIÓN**
1	Contratare el servicio de limpieza de maleza, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, periodo hasta el 05 de diciembre del año 2024, a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio del contrato.	**CENTRO DE SALUD SEDE CAIMI** **Área intervenida: 400 M2**	Se realizó la limpieza de las áreas establecidas por el supervisor.





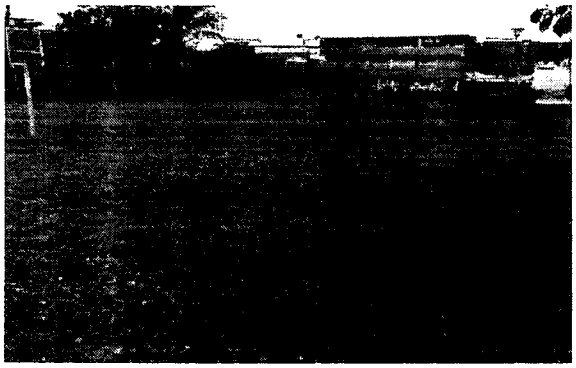



CENTRODESALUDPALMAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**AREA**	**INTERVENCIÓN**
1	Contratare el servicio de limpieza de maleza, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, periodo hasta el 05 de diciembre del año 2024, a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio del contrato.	**CENTRO DE SALUD PALMAS** **Área intervenida: 300 M2**	Se realizó la rocería y limpieza de las áreas establecidas por el supervisor.





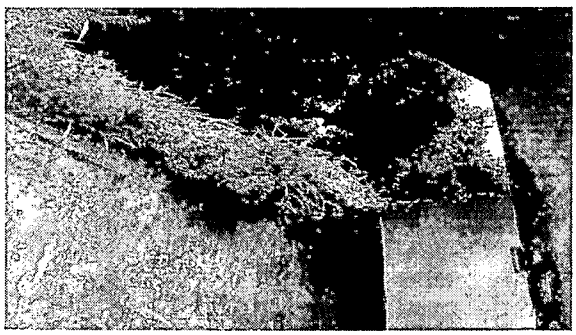


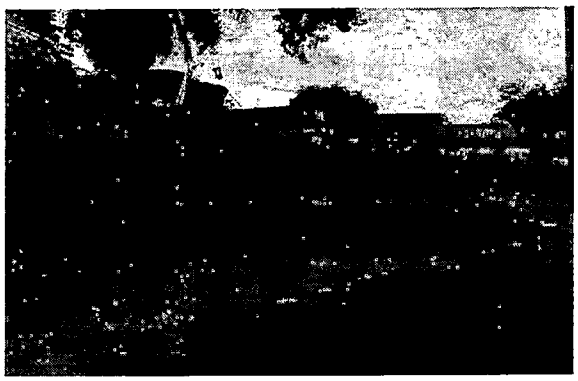


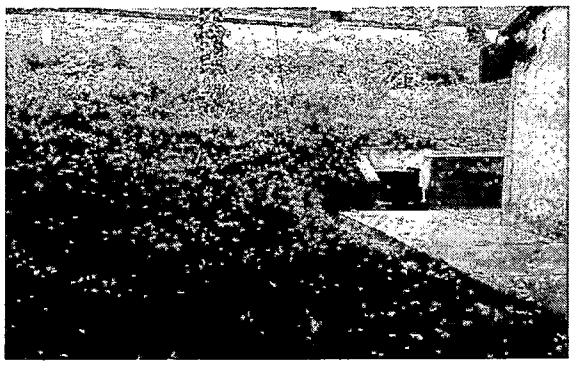


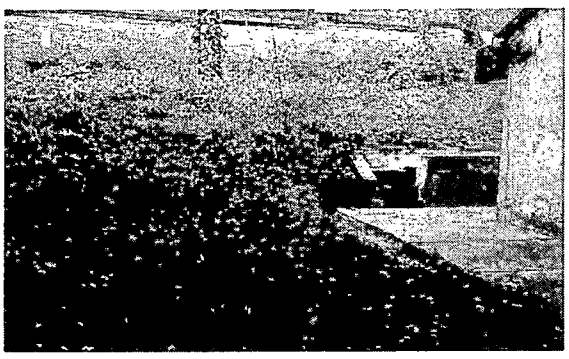


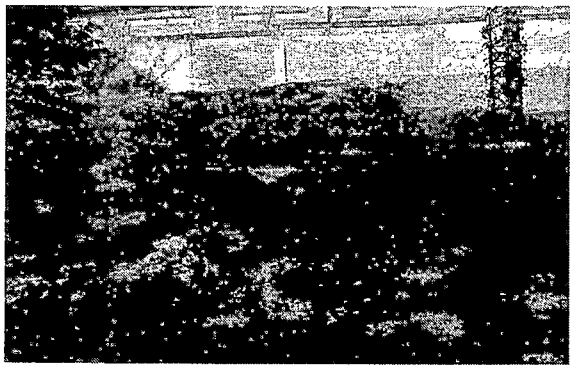
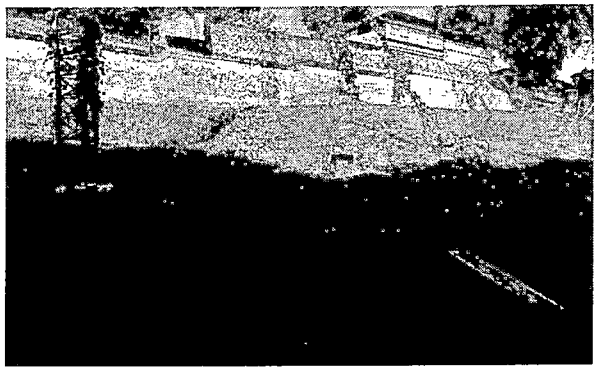
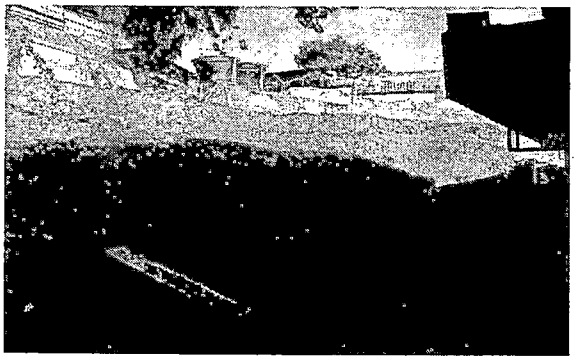
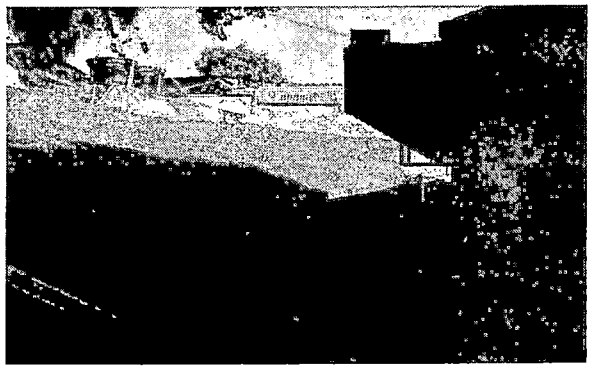

CENTRODESALUD7DE AGOSTO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**AREA**	**INTERVENCIÓN**
1	Contratare el servicio de limpieza de maleza, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMENEMILIAOSPINA, Periodo hasta el 05 de diciembre del año 2024,a partir de la legalización Y suscripción del acta de inicio del contrato.	**CENTRO DE SALUD 7 DE AGOSTO** **Área intervenida: 298 M2**	Se realizó la rocería y limpieza de las áreas establecidas por el supervisor.







Atentamente,

Ivan Dario Cortés Troncoso
C.C 1.075.244.857 Expedida en Neiva-Huila
Teléfono: 3184009458
Correo electrónico: ivancortes07@hotmail.com

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 12	

CLASE	**MANTENIMIENTO**
No. DE CONTRATO	**00514**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.**
CONTRATISTA	**IVAN DARIO CORTES TRONCOSO,** *Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.857, Con Matricula Mercantil No. 284821.*
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**, mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.710.577 expedida en Neiva- Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0267 del 04 de Julio de 2024) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0375 del 04 de Julio de 2024, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El Valor del presente Contrato es hasta por la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.199.747,oo)**, conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, pagaderos a razón de:
PLAZO	El término de duración del contrato será hasta **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024,** sin exceder la vigencia del año 2024, previa legalización del contrato y

MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19 %	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	LIMPIEZA DE MALEZA, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD	M2	1.348	$ 1.994,71	19 %	$ 378,99	$ 2.373,70	$ 3.199.747
						TOTAL		$ 3.199.747.

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

	suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Prestar el servicio de limpieza de malezas, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. 2. El contratista será el único responsable del pago de obligaciones y prestación sociales del personal que utilice para la ejecución del contrato y además de los eventos adversos que sobrevenga a la prestación de estos. 3. El contratista deberá suministrar su herramienta para la ejecución del objetivo del contrato. 4. El contratista deberá realizar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor o apoyo a la supervisión, señalando fecha, hora y centro de salud a intervenir. 5. El contratista deberá realizar y diligenciar un formato del servicio realizado, el cual deberá ser firmado por el jefe de la zona y el responsable técnico. 6. El contratista deberá prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor o apoyo de la supervisión, para que pueda ejecutar sus actividades en debida forma. 7. El contratista se responsabilizara de los residuos que genere y de su adecuada disposición de acuerdo a normatividad vigente. 8. El contratista deberá presentar un informe mensual en medio físico y magnético al supervisor de las actividades realizadas. 9. El contratista será responsable de los daños que sean generados a partir de la actividad prestación del servicio de rocería de la E.S.E Carmen Emilia Ospina 10. Las demás actividades anexas o complementarias propias de su actividad, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán al código **21202020080785970**, Denominado **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE - MANTENIMIENTO** Para la vigencia fiscal de 2024, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0985** del 8 de Noviembre

	de 2024 expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.	X	
Calidad de los bienes o del servicio prestado.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.		
Responsabilidad Civil Extracontractual(*)	Póliza de seguros	200 S.M.L.M.V	duración del contrato	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA** no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las

	actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 de 2022 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la* ***ESE CARMEN EMILIA OSPINA"***. **Parágrafo:** Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. **CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD.** La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, **LA CONTRATISTA** deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.** Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA**, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la

	CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar la garantía única exigida. **PARAGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA** deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución.

	Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del **CONTRATISTA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 NOV 2024
EL CONTRATANTE	**JULIO CESAR QUINTERO VIEDA** Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA
EL CONTRATISTA	**IVAN DARIO CORTES TRONCOSO,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.857, Con Matricula Mercantil No. 284821
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

P/ DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

R/KAREN DANIELA MENDOZA ACEVEDO
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

Fecha de legalización	20/11/2024		
No. Contrato	514	*Fecha de suscripción*	20/11/2024
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	IVAN DARIO CORTES TRONCOSO		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	985	*Fecha*	08/11/2024
Número del registro de compromiso	1010	*Fecha*	20/11/2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	20/11/2024 20/11/2024	*Número de póliza*	61-46-101030407 61-54-101002687
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	639.949	*Fecha de Inicio*	20/11/2024	***Fecha** de Finalización*	30/06/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	260.000.000	*Fecha de Inicio*	20/11/2024	***Fecha** de Finalización*	31/12/2024

PÓLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES O DEL SERVICIO PRESTADO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	959.924	*Fecha de Inicio*	20/11/2024	*Fecha de Finalización*	31/12/2025

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	319.974	*Fecha de Inicio*	20/11/2024	*Fecha de Finalización*	31/12/2027

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	NA

OBSERVACIONES

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación

P/ Adriana Veloza Andrade
Profesional de Apoyo Área de Contratación

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 2	

No. Contrato.: 00514
Clase: Mantenimiento
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: IVAN DARIO CORTES TRONCOSO

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $ 3.199.747
Fecha de iniciación del contrato: 25 de Noviembre de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2024

En Neiva, a los veinticinco **(25)** días del mes de Noviembre del año 2024, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, la Dra. **MARBY LILIANA TAFUR CHARRY,** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y el señor IVAN DARIO CORTES TRONCOSO en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARBY LILIANA TAFUR CHARRY
Subgerente E.S.E Carmen Emilia Ospina

IVAN DARIO CORTES TRONCOSO
Representante legal

No. Contrato: 00514
Clase: Mantenimiento
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7
Contratista: IVAN DARIO CORTES TRONCOSO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.857 de Neiva Huila con matricula mercantil 284821

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $ 3.199.747
Fecha de inicio del contrato: 25 de Noviembre de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2024
Fecha de terminación anticipada: 5 de Diciembre de 2024

Los suscritos a saber, Dr. **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**, en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, Dra. **MARBY LILIANA TAFUR CHARRY**, en calidad de **SUPERVISOR** y **IVAN DARIO CORTES TRONCOSO**, en calidad de contratista suscribimos de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, del contrato No. **00514** de **2024**, previas las siguientes consideraciones; a) Se suscribió el contrato No. **00514** de **2024**,el **20** de Noviembre del año **2024**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, con un plazo de ejecución del contrato a partir del **20** de **Noviembre** del año **2024**, previa la legalización hasta el **31** de Diciembre del año **2024**; b) Que se surte legalización del contrato el 20 de **Noviembre** del año **2024** c) Que de común acuerdo las partes convenimos en suscribir acta de terminación anticipada del contrato No. **00514** de **2024**; d) Que la clausula JURIDICIDAD, del contrato **00514** de **2024**, dispone que el mismo, se regirá por la Resolución No. 468 de 2022, *"Manual de contratación de la E.S.E" actualizado el 28 de noviembre del 2022*, en el que, su artículo 29, establece la posibilidad de dar por terminado el contrato de común acuerdo; e) Que mediante la presente acta las partes acordamos dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato No. **00514** del **2024**, el día 5 del mes de **diciembre** del año **2024**; conforme a las anteriores consideraciones, las partes acordamos: **PRIMERO:** Terminar anticipada de común acuerdo el contrato No. 00514 de **2024**, a partir de él **5 de Diciembre del 2024.SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** y el contratista recíprocamente se declara a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. **00514** de **2024**. Para constancia se firma el 5 de diciembre del 2024.

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente

MARBY LILIANA TAFUR CHARRY
Supervisor

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica en contratación

JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor Jurídico de Gerencia

IVAN DARIO CORTES TRONCOSO
Contratista

Contrato No.: 00514
Clase: Mantenimiento
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: IVAN DARIO CORTES TRONCOSO

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO LIMPIEZA DE MALEZAS, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor del contrato: $ 3.199.747
Fecha de inicio del contrato: 25 de Noviembre de 2024
Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2024
Fecha de terminación anticipada: 05 de diciembre de 2024

En Neiva, a los seis **(6)** días del mes de **Diciembre** del año **2024,** se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el Dr. JULIO CESAR QUINTERO VIEDA en calidad de Gerente de E.S.E. Carmen Emilia Ospina y MARBY LILIANA TAFUR CHARRY en calidad de **SUPERVISORA** y el señor IVAN DARIO CORTES TRONCOSO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.857, en calidad contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato **00514** de **2024**.

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	IV-227	05/12/2024	$ 3.199.747

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
Total		

3. Garantía única:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **61-46-101030407 61-54-101002687** expedida por la empresa de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
Póliza de cumplimiento	$ 639.949	20/11/2024	30/06/2025
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	$ 260.000.000	20/11/2024	31/12/2024
Póliza de calidad de los bienes o del servicio	$ 959.924	20/11/2024	31/12/2025

prestado			
Póliza de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 319.974	20/11/2024	31/12/2027
Revisado contratación		**Nombre**	

4. **Balance**

Valor contrato	**$ 3.199.747**	
Valor de las actas parciales pagadas		**$ 0**
Valor no ejecutado		**$ 0**
Valor por pagar al contratista		**$ 3.199.747**
Sumas iguales	**$ 3.199.747**	**$ 3.199.747**

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **00514** de **2024** suscrito entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y IVAN DARIO CORTES TRONCOSO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.857 en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. **00514** de **2024**, suscrito el **20 de noviembre del 2024**, entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el contratista **IVAN DARIO CORTES TRONCOSO** en calidad de contratista.

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y **IVAN DARIO CORTES TRONCOSO** en calidad de contratista, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato No 00514 de 2024.

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente

MARBY LILIANA TAFUR CHARRY
Subgerente

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica en contratación

GRUPO CASANI & CIA S EN C
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor Jurídico de Gerencia

IVAN DARIO CORTES TRONCOSO
Contratista

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, ANDRES FELIPE MORALES MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.751.050 expedida en Bogotá-Cundinamarca, y con Tarjeta Profesional No. 249315-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de: IVAN DARIO CORTES TRONCOSO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.857 de Neiva, certifico que se encuentra afiliado a salud, pensión, riesgos laborales exigidos por la ley y se encuentra al día por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de d i c i e m b r e de 2024.

ANDRES FELIPE MORALES MARTINEZ
C.C. 1.020.751.050 Bogotá
(Cundinamarca)
T.P- 249315-T
Contador publico

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE MORALES MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020751050 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 249315-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

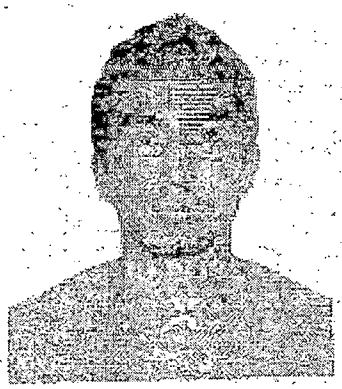
NÚMERO **1.020.751.050**

MORALES MARTINEZ

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

07-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00071974-M-1020751050-20161214 0052553496H 1 1634217938

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249315-T



ANDRES FELIPE
MORALES MARTINEZ
C.C. 1020751050
RES. INSCRIPCION 914 DEL 26/10/2018
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

361647 277114

220361/0622

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46, Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN SOCIAL	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚVERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075244857
			IVAN DARIO CORTES TRONCOSO
	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
	CRA 8 A # 25 A - 46	TELÉFONO:	8745263
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7946702720	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/11/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1077778747

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201- PROTECCION		1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS035-SANITAS S.A.		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
													$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA		1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
									$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800

DETALLE AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTIA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	PENSIÓN								SALUD								ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																							ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
3 CAS VEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.300.000				NO																230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS035-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	107524485	$ 6.893				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 377.300